ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2817 /

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1848 de fecha 15.06.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para ejecutar la obra denominada: **"Obras extraordinarias Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa"**, al contratista: "Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.", RUT N° 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN [redacted] por la suma de $ 9.827.817 iva incluido. Plazo de ejecución será de 45 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1913 de fecha 20.06.2016 que Nombra Inspector Técnico de Obras (ITO), de la obra denominada: **"Obras extraordinarias Conservación Escuela Campo Lindo comuna de Requínoa"**, al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2127 de fecha 18.07.2016 que autoriza Anticipo para la obra denominada: **"Obras extraordinarias Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa"**, al Contratista "Servicios, construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada por don Rodrigo Palma Baeza, Rut [redacted] por un monto equivalente al 20 % del contrato, equivalente a $ 1.965.563.

DEJESE ESTABLECIDO que el anticipo solicitado será garantizado con una Póliza de Garantía de Correcto Uso de Anticipo, por el 100 % de valor, pagadera a la vista y emitido por la aseguradora HDI Seguros S.A., de acuerdo a la normativa legal.

El Decreto Alcaldicio N° 2226 de fecha 27.07.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2127 de fecha 18.07.2016, en lo siguiente :

DICE : DEJESE ESTABLECIDO que el anticipo solicitado será garantizado con una Póliza de Garantía de Correcto Uso de Anticipo, por el 100 % de valor, pagadera a la vista y emitido por la aseguradora HDI Seguros S.A., de acuerdo a la normativa legal.

DEBE DECIR : DEJESE ESTABLECIDO que el anticipo solicitado será garantizado con una Boleta de Garantía de correcto uso de anticipo, por el 100% del valor, pagadera a la vista y emitido por una entidad bancaria, de acuerdo, a la normativa legal.

El Decreto Alcaldicio N° 2331 de fecha 08.08.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.08.2016, emanada de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la obra denominada: **"Obras extraordinarias Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa"**, a cargo del Contratista "Servicios, construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1.

El Memo Nº 1049 de fecha 15.09.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice aumento de plazo en 12 días corridos para la ejecución de la obra, debido a que no ha podido ser ejecutada con normalidad ya que durante el día hay presencia de alumnos, fecha de término correspondería el 29 de Septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

APRUEBASE Aumento de Plazo en 12 días corridos para la ejecución de la obra denominada: **"Obras extraordinarias Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa"**, a cargo del Contratista "Servicios, construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, quedando como fecha de término el 29 de Septiembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
DOM (2)
DAEM (1)
Archivo